



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2024 se procedió a aprobar el expediente de contratación para el contrato de “Suministro de prendas y elementos de uniformidad para la policía local del Ayuntamiento de Tías” (Expediente 2024/00003102C), con un presupuesto de licitación de treinta y nueve mil ochocientos setenta y un euros con setenta y ocho céntimos (39.871,78 €), incluido el 3% IGIC, y un valor estimado de setenta y siete mil cuatrocientos veinte euros con noventa y cuatro céntimos (77.420,94€) para una duración de un año, con posibilidad de prórroga, en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, convocando el correspondiente procedimiento abierto, de acuerdo con las previsiones del artículo 156 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público.

Vista las Actas emitidas por la Mesa de Contratación de fecha 3 y 12 de junio de 2024 sobre la apertura de las proposiciones presentadas por los siguientes candidatos:

CIF: B36028991 SAGRES S.L.

Visto el informe de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 13 de junio de 2024 sobre las proposiciones presentadas:

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRENDAS Y ELEMENTOS DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expediente 2024/00003102C

Tramitado el expediente de contratación nº 2024/00003102C, relativo a la tramitación para la adjudicación **DEL SUMINISTRO DE PRENDAS Y ELEMENTOS DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS**, emito el presente informe en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Vista el Acta de la mesa de contratación de fecha 12 de junio de 2024, se procede a la apertura del sobre número 2 para la apertura de las proposiciones económicas aportadas por parte de los licitadores, en función de los criterios de adjudicación; siendo estas las que a continuación se detallan:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Se presenta un solo licitante,

SAGRES S.L., con C.I.F. 36028991B

SEGUNDO: A la vista de la oferta presentada por **SAGRES S.L., con C.I.F. 36028991B**, cumple los criterios de adjudicación propuesto en el pliego de cláusulas administrativas;

1.- Del porcentaje de descuento sobre los precios unitarios de los productos del anexo I del pliego de prescripciones técnicas: 11% (Once por ciento).

Obteniendo: **92 puntos**

2.- Ampliación del número de prendas del anexo I del pliego de prescripciones técnicas a suministrar de forma gratuita.

- * **1 chaqueta de motorista para invierno.....Si**
- * **1 chaqueta de motorista para verano.....Si**
- * **4 gorras de plato..... Si**
- * **1 casco para motorista.....Si**

Obteniendo: **8 puntos**

Consiguiendo: **100 puntos en los criterios de adjudicación**

Por todo lo anteriormente expuesto, se deduce la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que se adjudique a **SAGRES S.L., con C.I.F. 36028991B**, por ser el único licitador que se ha presentado a la licitación, y cumple las condiciones establecidas en los pliegos del expediente de contratación del **SUMINISTRO DE PRENDAS Y ELEMENTOS DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS.**

Vista el acta de fecha 17 junio de 2024 de valoración y propuesta de adjudicación de las proposiciones admitidas, en el cual se acuerda clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y proponer como adjudicatario a la entidad SAGRES S.L, CIF: B36028991 por ser la única proposición que se ha presentado.

Indicar que la presente resolución administrativa se adopta por delegación (Decreto número: ALC/2023/1762 de fecha 23/06/2023), delegar el ejercicio de las atribuciones de Alcaldía en el miembro de la Junta de Gobierno Local, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, relativas a las siguientes áreas o materias:....Contratación.

Visto el artículo 21, apartado 1, letras f) y s), de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aceptar en el expediente de contratación tramitado para el suministro de prendas y elementos de uniformidad para la policía local del Ayuntamiento de Tías, la clasificación de proposiciones, por orden decreciente, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Orden: ICIF: B36028991 SAGRES S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

SEGUNDO- Aceptar en el expediente de contratación tramitado para el suministro de prendas y elementos de uniformidad para la policía local del Ayuntamiento de Tías, la propuesta de adjudicación, al primer clasificado y único licitador, SAGRES S.L. con CIF B36028991, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

TERCERO. Ordenar el requerimiento a la entidad SAGRES S.L. con CIF B36028991, único licitador que ha presentado oferta, para que presente en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, la documentación que se detalla en la cláusula 19.2 del pliego de cláusulas administrativas que rige dicha contratación y haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del precio de ofertado que ascendería a la cantidad mil novecientos treinta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (1.935,52€)

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a los servicios de Intervención - Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos de que se de cumplimiento a lo decretado en la misma.

Lo manda y firma el Concejal Delegado del Ayuntamiento de Tías, Carmelo Tomás Silvera Cabrera, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),